

## **NOTA INFORMATIVA**

**ASUNTO:** Interpretación de la referencia al artículo “Thermomix” del Lote nº4: Electrodomésticos.

La mención al artículo “Thermomix” incluida en el Lote 4 “Electrodomésticos”, tiene carácter meramente orientativo y no implica obligación de ofertar necesariamente productos de dicha marca.

Tal como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su apartado “2. Descripción de los bienes objeto del presente contrato. Especificaciones Técnicas”, se deberán ofertar artículos de primeras marcas, nunca marcas blancas o genéricas. Las características técnicas descritas para cada artículo serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario. Los artículos ofertados y suministrados deberán ser de las mismas características técnicas y de calidad que las establecidas en el presente pliego o, en todo caso de calidad superior, en ningún caso inferior. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.